

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1589

Número de Repertorio: 3566

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1589 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305621847	ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ELIZABETH	COMPRADOR
1304735531	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	VENDEDOR
0902888684	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2088613000	80073	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	xxxxxxxxxxx	11601	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 11 mayo 2022

Fecha generación: miércoles, 11 mayo 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 4 8 2 7 2 0 M G O H U N



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P01369
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2022, (12:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2lzFEGKupC9vhReyUDl6j81ii52079BIPDVLGSV9QJJo1vo30tphSP8; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/certificadosubdivisionpdf?token=eyJpdil6IlRsnmZUVUWMDExeHevMDhSbXlaQkE9PSIsInZhbnHVIjoicIjoiVnZktzh1ZU5Wa0hRcTdQIBXcvWNzOz9liiwibWFJjiioiTk2Yjc1YTQyODdyNjVkNjllMWUyZWVwNjNmNDRIjMmY5NTQ1ZjQyOGUyZmExNTQ4ZDY2MTIxYzkxOTk5JRJSIsInRhZyFl6IIj9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/autorizacionsubdivisionpdf?au=eyJpdil6ImZkSXElRjZHRIdFOStyakZiQi3IiUWcw9PSIslnZhbnHVIjoicIRlRlRXUU5BKzJ1Qks3ZFItDTNJQT09liiwibWFJjiioIMjllYzFhM2QxNmIxbNzczMIjM1MDI1MTZhNGMwYyU5YTA4ZWEzMdNkdNA5MA3OTUxZmJhMmxhN2NiNDRmNWQzNCIsInRhZyFl6IIj9; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6ImZkSWU3cW5TaT

O 2:	B5bWJDVnJ3YjdFNmc9PSIsInZhbHVlIjoiZEZCcE9GWCiVUIJNMmNPYWI2dEluUT09liwibWFJljoizGZiNGY4YmJmM2Y2YzQyZDZiNmQ0NmUwYmlxYTl5O WRkYTIkMjVjOGM3YTRiZTVkZGVmMTY0M2twZWE3NjdhNiIsInRhZyI6IiJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/2/Wmde2ND4IjiWQ https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/9Brk0D322p62zjx https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/z6IlygzMtUkV
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P01369
------	----	----	----	--------

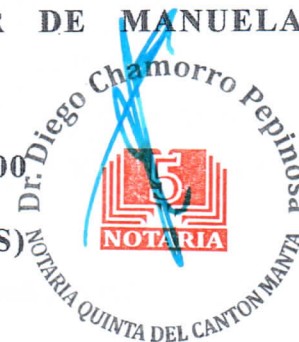
COMPRAVENTA QUE OTORGAN PEDRO FERNANDO GANDO YULÁN Y MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO A FAVOR DE MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO.

CUANTÍA: USD. \$5.000,00

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **EMMA ALEGRÍA CEDEÑO MOREIRA**, ecuatoriana, estado civil casada, 60 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, uno, tres, siete, nueve, guión seis (130361379-6), profesión licenciada en ciencias de la educación, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de los cónyuges, señores **PEDRO FERNANDO GANDO YULÁN Y MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, con domicilio en: **Dirección:** Calle 127, Vía Cdla. El Palmar, Manta – Manabí; **Teléfono:** 0967442202; **Correo Electrónico:** mariag116@hotmail.com; en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, el

señor **DARÍO JAVIER ZAMBRANO SOLÓRZANO**, ecuatoriano, estado civil casado, 43 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, ocho, seis, ocho, nueve, uno (130988689-1), profesión técnico electro industrial, por los derechos que representa en su calidad de **AGENTE OFICIOSO** de la señorita **MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO (SOLTERA)**, conforme lo dispuesto en el Artículo 1465 y siguiente del Código Civil vigente; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. 15 de Abril, Mz. 118, Lote # 19, Manta – Manabí; **Teléfono:** 0967442202; **Correo Electrónico:** djzambros@hotmail.com; en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **EMMA ALEGRÍA CEDEÑO MOREIRA**, ecuatoriana, estado civil

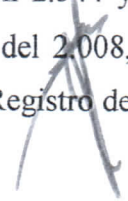


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

casada, 60 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, uno, tres, siete, nueve, guión seis (130361379-6), profesión licenciada en ciencias de la educación, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de los cónyuges, señores **PEDRO FERNANDO GANDO YULÁN Y MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **DARÍO JAVIER ZAMBRANO SOLÓRZANO**, ecuatoriano, estado civil casado, 43 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, ocho, seis, ocho, nueve, uno (130988689-1), profesión técnico electro industrial, por los derechos que representa en su calidad de **AGENTE OFICIOSO** de la señorita **MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO (SOLTERA)**, conforme lo dispuesto en el Artículo 1465 y siguiente del Código Civil vigente; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **PEDRO FERNANDO GANDO YULÁN Y MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO**, son legítimos propietarios de una parte del lote de terreno ubicado frente al carretero Manta – Rocafuerte, de la Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Manta; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 51,00 metros – Carretera Manta – Rocafuerte EL PALMAR.**

POR ATRÁS: 51,00 metros – Calle planificada dejada por el vendedor (de 10,00 metros); **POR EL COSTADO DERECHO:** 135,00 metros – Calle planificada dejada por el vendedor; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 135,00 metros – Calle planificada dejada por el vendedor. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Compraventa, otorgada el 29 de diciembre de 1.989, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 06 de marzo de 1.990, número de inscripción 310 y repertorio 473; **2.** – Mediante Compraventa, otorgada el 26 de octubre del 2.004, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 10 de noviembre del 2.004, número de inscripción 2.359 y repertorio 5.157; **3.** – Mediante Compraventa, otorgada el 07 de diciembre del 2.004, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 24 de agosto del 2.005, número de inscripción 2.079 y repertorio 4.022; **4.** – Mediante Compraventa, otorgada el 26 de agosto del 2.005, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 02 de septiembre del 2.005, número de inscripción 2.165 y repertorio 4.215; **5.** – Mediante Compraventa, otorgada el 08 de agosto del 2.005, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 14 de septiembre del 2.005, número de inscripción 2.273 y repertorio 4.418; **6.** – Mediante Compraventa, otorgada el 06 de junio del 2.006, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 23 de junio del 2.006, número de inscripción 1.387 y repertorio 2.866; **7.** – Mediante Compraventa, otorgada el 11 de octubre del 2.006, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de noviembre del 2.006, número de inscripción 2.544 y repertorio 5.486; **8.** – Mediante Planos, otorgada el 21 de abril del 2.008, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

la Propiedad, el 07 de mayo del 2.008, número de inscripción 13 y repertorio 2.282; 9. – Mediante Propiedad Horizontal, otorgada el 21 de abril del 2.008, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 07 de mayo del 2.008, número de inscripción 9 y repertorio 2.281; 10. – Mediante Subdivisión de Terreno, otorgada el 21 de abril del 2.008, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 07 de mayo del 2.008, número de inscripción 1.195 y repertorio 2.280; 11. – Mediante Compraventa, otorgada el 5 de julio del 2.009, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 19 de agosto del 2.009, número de inscripción 2.378 y repertorio 4.724; y, 12. – Mediante Resciliación, otorgada el 08 de junio del 2.012, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 16 de agosto del 2.012, número de inscripción 30 y repertorio 4.730. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 11601** que se agrega a la presente como habilitante.

TERCERA: COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **AUTORIZACIÓN N° AU-052022-001024**, la parte **VENDEDORA**, señora **EMMA ALEGRÍA CEDEÑO MOREIRA**, por en su ya invocada calidad de **APODERADA GENERAL**, de los cónyuges, señores **PEDRO FERNANDO GANDO YULÁN Y MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO**, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, señorita **MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO** debidamente representada por su **AGENTE OFICIOSO**, señor **DARÍO JAVIER ZAMBRANO SOLÓRZANO**, una parte del bien inmueble antes detallado, ubicado en Barrio Aquiles Paz junto a la Vía

Manta – Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 15,00 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 15,00 metros – Propiedad de Pedro Fernando Gando Yulán y María Magdalena Zambrano Solórzano; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00 metros – área vendida e inscrita a favor de Ivis Mabel Ormaza Cañarte y en parte con propiedad de Leticia Jacqueline Párraga Muñoz; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 20,00 metros – Propiedad de Pedro Fernando Gando Yulán y María Magdalena Zambrano Solórzano. **ÁREA TOTAL: 300,00 M2. CLAVE CATASTRAL # 2-08-86-13-000. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$5.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad previo a la firma de la presente, en dinero en efectivo, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transferirá a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de

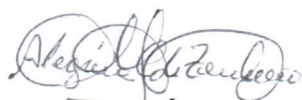


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **COMPRADORA. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** – Los comparecientes, para efectos de notificaciones señalan el siguiente domicilio: **Parte Vendedora: Dirección:** Calle 127, Vía Cdla. El Palmar, Manta – Manabí; **Teléfono:** 0967442202; **Correo Electrónico:**

mariag116@hotmail.com; y, **Parte Compradora: Dirección:** Cdla. 15 de Abril, Mz. 118, Lote # 19, Manta – Manabí; **Teléfono:** 0967442202; **Correo Electrónico:** dizambranos@hotmail.com. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogado Diego Smith Cañarte Moreira, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil diecisiete guión doscientos ocho (13-2017-208) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



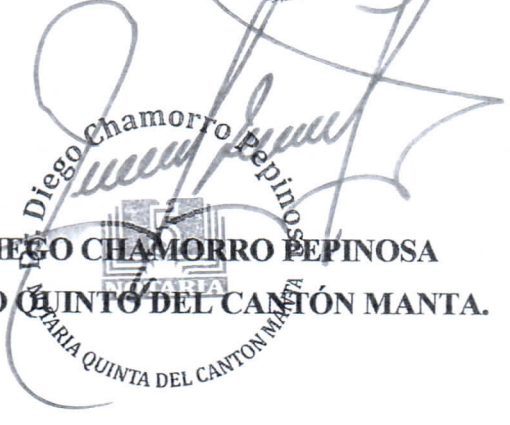
F) SRA. EMMA ALEGRÍA CEDEÑO MOREIRA
C.C. 130361379-6



F) SR. DARÍO JAVIER ZAMBRANO SOLÓRZANO
C.C. 130988689-1



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



D-2#

Número único de identificación: 1309886891

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SOLORZANO DARIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA CORNEJO MARTHA KATIHUSCA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: ZAMBRANO SOLORZANO FE ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 220-709-22914



220-709-22914

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **130988689-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SOLORZANO DARIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARTHA KATHUSCA VERA CORNEJO





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **POLICIA SERV. PASIVO** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO SOLORZANO FE ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
130988689-1 27616890

ZAMBRANO SOLORZANO DARIO JAVIER

MANABI MANTA
ELOY ALFARO LA AURORA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 58
7253148 08/12/2021 12:51:05

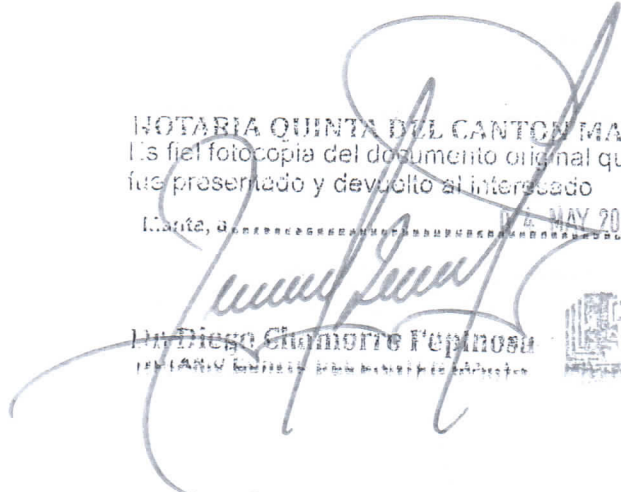
7253148





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 08 de MAY 2022

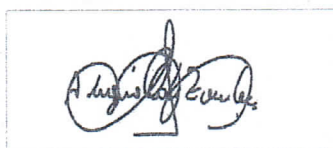

Diego Chamorro Fupinosa

NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303613796

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA EMMA ALEGRIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SOLORZANO WILTER RONAL

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1982

Datos del Padre: CEDEÑO ARTEAGA JOSE GELACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA MOREIRA MARIA CENEIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-709-22973



226-709-22973

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDEÑO MOREIRA
EMMA ALEGRIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
**FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-06-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**WILTER RONAL
ZAMBRANO S**

Nº **130361379-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACION

E331311111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2012-07-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMAR DEL CEDULADO

000552718

**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0018 FEMENINO**

CEDEÑO MOREIRA EMMA ALEGRIA

Nº **69056722**



CC Nº: **1303613796**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, 11 MAY 2022

Dr. Diego Chamorro Popinosa





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

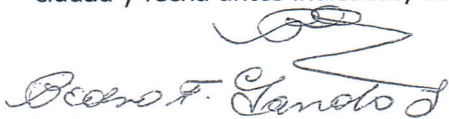
PODER GENERAL N° 7 / 2022

Tomo 1. Página 7

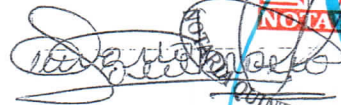
En la ciudad de TORONTO, CANADA el 31 de enero de 2022, ante mí, OSCAR REBERTO NOVOA VELASCO, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparecen **PEDRO FERNANDO GANDO YULAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0902888684**, y **MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO** de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1304735531**, con domicilio en **MISSISSAUGA, ONTARIO, CANADÁ**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y cédula de ciudadanía número **1305621847**, y **EMMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1303613796**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **“SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente Poder General y por sus propios derechos, los cónyuges Don PEDRO FERNANDO GANDO YULAN, con Cedula de Identidad No. 090288868-4 y Doña MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO, con Cedula de Identidad No.130473553-1 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre-sí, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes en adelante se denominará como PODERDANTES. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento, los cónyuges Don PEDRO FERNANDO GANDO YULAN y Doña MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO, por sus propios derechos, libres y voluntariamente, vienen a otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de las señoras MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO y ENMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA, portadoras de las cédulas de ciudadanía números 130562184-7, y, 130361379-6, respectivamente, para que en sus nombres y representación, en forma conjunta o separada, ejecuten los siguientes actos: a) Administren y negocien los bienes de los Poderdantes como a bien tengan; b) Contraigan cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éstos con las Apoderadas o con otras personas naturales o jurídicas; c) Garanticen solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de los Poderdantes e inclusive de terceros; d) Cumplan las obligaciones de los otorgantes y obtengan la cancelación de documentos y garantías respectivas; e) Adquieran, así sea por remate, reciban en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, toda clase de bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; f) Comprar, vender, ceder, donar, partir, permutar, hipotecar, dar en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de los Poderdantes, adquiridos dentro fuera e la sociedad conyugal, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas, contratos y otros documentos pertinentes; así como también escrituras de promesas de compraventa si fuere necesario, como también de aceptación, ratificación, rectificación, aclaración, unificación, convalidación; constitución el régimen de propiedad horizontal; partición extrajudicial de bienes hereditarios, posesiones efectivas,

extinciones de patrimonio familiar, etcétera; g) Constituyan sociedades o compañías de cualquier clase facultándolas para suscribir las correspondientes escrituras públicas; h) Celebren toda clase de negociaciones, transacciones e intervengan en participaciones que tengan por objeto los bienes o derecho y acciones cuya administración se encomienda; inclusive tramite la legalización de aquellos bienes inmuebles en los que falte este requisito; i) Acepten o repudien asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; y, realicen todos los trámites inherentes a la aceptación de los bienes a recibir; j) Den o reciban dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera permitido por la ley; como también exijan el pago o entrega de todo lo que se le debiera a los Poderdantes; k) Reciban bienes inmuebles, muebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Confieran recibos, suscriban cancelaciones, levantamientos de hipoteca o de prenda; etcétera; m) Administren, establezcan, mantengan y manejen cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, tarjetas de crédito y/o de débito, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, incluyendo la Corporación Financiera Nacional- CFN, pudiendo depositar, retirar, endosar, realizar transferencias y transacciones bancarias múltiples sobre dichas cuentas, hacer pagos, renovar créditos y/o seguros; n) Giren, cedan, endosen, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos valores o documentos, incluyendo certificados de depósito a plazo fijo o pólizas de acumulación y otros; ñ) Representen a los Poderdantes en juntas, asambleas, actos civiles, mercantiles, laborales, en juicios reuniones, asociaciones, teniendo voz y voto en las mismas, o ante entidades del sector público o) Reconozcan firmas y rúbricas de los Poderdantes, cuando sean solicitadas por autoridad competente; p) Cobren, retiren y hagan efectivo, aquellos que les correspondan a los Poderdantes, beneficios de Ley e indemnizaciones índole, en instituciones públicas o privadas, administrativas o judiciales o militares; q) Intervengan en todos los juicios que estén propuestos y pudieren proponerse en contra de los Poderdantes, ya sea como actores o como demandados; suscriban escritos o peticiones, en que sean o deban ser parte los otorgantes o tengan algún interés, facultándolas para que concurran a los actos y/o diligencias que fueren necesarias y trámite en que se requiera de su presencia ante Juzgados, Tribunales, Ministerios, Notarías Públicas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario - INDA; Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas - IECE; dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Policía Nacional, Migración, Servicio de Rentas Internas, Gobernación, Municipios, empresas e agua potable o de energía eléctrica, de telefonía convencional y celular; pudiendo suscribir escritos, documentos, contratos, declaraciones, etcétera, solicitados por las entidades antes nombradas; s) Suscriban contratos de arrendamiento, cobren cánones de arrendamiento y reciban los valores correspondientes, facultándolas para que confieran los recibos relacionados a estos cobros. T) Tramiten ante el Servicio de Rentas Internas, obtenciones, actualizaciones, renovaciones o anulaciones de R.U.C., firmen formularios y declaraciones, realicen pagos y cualquier otro trámite que esta institución determine, inclusive los del impuesto a la herencia; v) Suscriban Declaraciones Juramentadas, Informaciones Sumarias y otra clase de diligencias notariales o judiciales; w) En fin, se faculta a las Apoderadas para que individual o conjuntamente, hagan todo cuanto pudieren realizar los Poderdantes en persona, de modo que nada se excluya del presente mandato. Al efecto le otorgan a las Apoderadas las más amplias facultades, inclusive las de estipular libremente las condiciones de los actos y contratos (se comprenden transacciones) y suscribir los que sean necesarios; obtener inscripciones; inclusive, para que puedan sustituir o delegar parcial o totalmente el presente Poder General en de otorgar Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento

civil, inclusive las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal, que de por si requieren de cláusula especial. TERCERA.- Expresamente declaran los Poderdantes que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la legislación ecuatoriana para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que le den plena validez a este Poder como es la voluntad de sus otorgantes".- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s) se ratific(ó-arón) en su contenido, aprob(ó-arón) todas las partes y firm(ó-arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

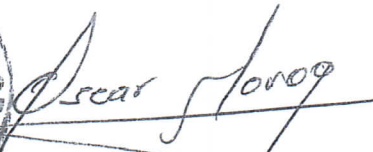


PEDRO FERNANDO GANDO YULAN



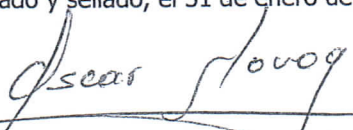
MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLORZANO DE GANDO





OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 31 de enero de 2022



OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$60,00



9733501-7



PÁGINA EN BLANCO
BLANK PAGE





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUATORIANOS

GEDELA DE CIUDADANIA No. 090288868-4

GANDO YULAN PEDRO FERNANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 ENERO 1954
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-T 0026 01974 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

Pedro F. Gando S.
FIRMA DEL ECUATORIANO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO MARIA ZAMBRANO SOLÓRZANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEDRO GANDO

CARMEN YULAN

MANTA 25/08/2004

25/08/2016

REN 0341446

PORTES 140 Mnb





PAGINA EN BLANCO
BLANK PAGE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130473553-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO
MARIA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PEDRO FERNANDO
GANDO YULAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC. SUP. COMPU. INFOR. V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO DIONISIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLÓRZANO ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a..... MAY 2022



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PÁGINA EN BLANCO
BLANK PAGE

Ficha Registral-Bien Inmueble

11601

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22013394
Certifico hasta el día 2022-04-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 30 enero 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado frente al carretero Manta-Rocafuerte

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado frente al carretero Manta-Rocafuerte de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, cincuenta y un metros y lindera con la carretera Manta Rocafuerte EL PALMAR, POR ATRÁS, con calle planificada dejada por el vendedor (de diez metros), con los mismos cincuenta y un metros. POR EL COSTADO DERECHO, con calle planificada dejada por el vendedor con ciento treinta y cinco metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con calle planificada dejada por el vendedor con los mismos ciento treinta y cinco metros.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	179 jueves, 30 enero 1986	459	461
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	310 martes, 06 marzo 1990	1001	1004
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2359 miércoles, 10 noviembre 2004	8291	8300
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2079 miércoles, 24 agosto 2005	28451	28458
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2165 viernes, 02 septiembre 2005	29598	29607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2273 miércoles, 14 septiembre 2005	31144	31153
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1387 viernes, 23 junio 2006	18388	18398
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2544 lunes, 13 noviembre 2006	34917	34927
PLANOS	PLANOS	13 miércoles, 07 mayo 2008	216	225
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	9 miércoles, 07 mayo 2008	312	349
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	1195 miércoles, 07 mayo 2008	16200	16242
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2378 miércoles, 19 agosto 2009	38880	38897
PROPIEDADES HORIZONTALES	RESCILIACIÓN	30 jueves, 16 agosto 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 enero 1986

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 28 diciembre 1985

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 179

Folio Inicial: 459

Número de Repertorio: 272

Folio Final : 461

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del Canton Manta. Solar ubicado en la Vía Manta-Jaramijó, que tiene por el frente, la carretera Manta a Jaramijó, con 141 metros, por la parte de atrás, con bienes de la Cía. Vendedora, y bienes del Sr. N. Zambra con 93 metros, por el costado derecho con 175 metros, 40 centímetros con terrenos perteneciente al Banco de los Andes C.A. antes de la vendedora, y por el costado izquierdo en línea quebrada comenzando desde el lindero del carretero hacia adentro, ciento un metros, y continua en línea recta con ochenta metros, cuarenta centímetros, topando con el lindero de atrás, y linderando con bienes del Sr. Juan Aliatis Poggi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MARIN ALAVA HERMES EUGENIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO TRACONA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 06 marzo 1990

Número de Inscripción : 310

Folio Inicial: 1001

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 473

Folio Final : 1004

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Walter Marín Sanchez por los derechos que representa como Apoderado del Sr. Hermes Eugenio Marín Alava.-Un cuerpo de terreno ubicado frente al carretero Manta - Rocafuerte, de la parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MARIN ALAVA HERMES EUGENIO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 10 noviembre 2004

Número de Inscripción : 2359

Folio Inicial: 8291

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5157

Folio Final : 8300

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 octubre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los cónyuges Pedro Fernando Gando Yulan y Maria Magdalena Zambrano Solorzano debidamente representados por el Sr. Wilter Ronal Zambrano Solorzano, en su calidad de Apoderado.- Un cuerpo de terreno frente a la carretera Manta - Rocafuerte de la parroquia urbana Tarquí. Un lote de terreno comprendido en los siguientes linderos y medidas, por el frente calle pública con once metros cincuenta y cinco centímetros, por la parte de atrás con terreno que reserva la vendedora señora Maria Magdalena Zambrano Solorzano de Gando, con once metros con cincuenta y cinco centímetros, por el costado derecho diecisiete metros con cinco centímetros, área adjudicada al Arquitecto Alejandro Miguel Camino Solorzano (lote C); por costado izquierdo con terreno que reserva la vendedora señora Maria Magdalena Zambrano Solórzano de Gando (lote A), con diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros, existiendo un area total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BASURTO DEMERA IBERT BERNARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTANERO ROLDAN SANDRA MARIELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 24 agosto 2005

Número de Inscripción : 2079

Folio Inicial: 28451

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4022

Folio Final : 28458

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 diciembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los cónyuges Pedro Fernando Gando Yulan y Maria Magdalena Zambrano Solorzano, debidamente representados por su Apoderado Sr. Wilter Ronal Zambrano Solorzano.- Un cuerpo de terreno frente a la carretera Manta - Rocafuerte de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Dos lotes de terreno unidos entre sí, y que se encuentra singularizados en un pequeño plano y que corresponde al lote C y D. Área total de Cuatrocientos metros cuadrados. , dos lotes de terrenos unidos entre si y que se encuentra singularizados en un pequeño plano para poderlos identificarlos mejor, y que corresponde al lote C y D, comprendido en los siguientes linderos y medidas; Por el Frente: Calle pública con veinticuatro metros con cuarenta y cinco centímetros, por la parte de Atrás; con terreno que reserva la vendedora Señora Maria Magdalena Zambrano Solórzano de Gando, veinticuatro metros con cuarenta y cinco centímetros, por el Costado Derecho: Calle Pública con quince metros con ochenta centímetros por el Costado Izquierdo: Con terreno de Ibert. Bernardo Bazurto Demera y Sandra Mariela Montañero Roldan, lote B, con diecisiete metros cinco centímetros; existiendo un área total de: Cuatrocientos metros cuadrados. Por tanto quedan desmembrados el área vendida, que se detalla en esta cláusula de este contrato, y que es tomada de la totalidad del terreno detallada en la cláusula segunda de esta misma escritura, previo autorización de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, signada con el número Trescientos cuarenta y seis guión tres mil seiscientos cuarenta y tres (B), de fecha 19 de Octubre del 2.004, emitida por la directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CAMINO SOLORIZANO ALEJANDRO MIGUEL	DIVORCIADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
VENDEDOR	ZAMBRANO SOLORIZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 02 septiembre 2005

Número de Inscripción : 2165

Folio Inicial: 29598

Número de Repertorio: 4215

Folio Final : 29607

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 agosto 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los cónyuges Pedro Fernando Gando Yulan y Maria Magdalena Zambrano Solorzano, debidamente representados por su Apoderado Sr. Wilter Ronal Zambrano Solorzano. La menor de edad Ivis Mabel Ormaza Cañarte representada por sus padres Yonny Fernando Ormaza Ormaza y Marlene Analida Cañarte Estupiñán.-Un cuerpo de terreno frente a la carretera Manta - Rocafuerte de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Lote E - 3 comprendido en los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, diez metros (10m) y Calle Planificada: Por la parte de Atrás, diez metros (10m) y lote E - 4; Por el Costado Derecho, con quince metros (15m) y lote E - 1; y Por el Costado Izquierdo, con quince metros y lote E; existiendo un área de Ciento cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ORMAZA CAÑARTE IVIS MABEL	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ORMAZA CAÑARTE LENIN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO SOLORIZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 14 septiembre 2005

Número de Inscripción : 2273

Folio Inicial: 31144

Número de Repertorio: 4418

Folio Final : 31153

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 agosto 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los cónyuges Pedro Fernando Gando Yulan y Maria Magdalena Zambrano Solorzano, debidamente representados por su Apoderado Sr. Wilter Ronal Zambrano Solorzano.- Área de terreno ubicado con frente a la Carretera Manta - Rocafuerte de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

Lote E - 1 comprendido en los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, diez metros (10m) y Calle Planificada; Por la parte de Atras, diez metros (10 m) y lote E - 2; Por el Costado Derecho, con quince metros (15m) y Lote A, y, Por el Costado Izquierdo, con quince metros y Lote E- 3; existiendo un área de Ciento cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA CHINGA MARIANA DEL JESUS	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 23 junio 2006

Número de Inscripción : 1387

Folio Inicial: 18388

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2866

Folio Final : 18398

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 junio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los cónyuges Pedro Fernando Gando Yulan y María Magdalena Zambrano Solorzano, debidamente representados por su Apoderado Sr. Wilter Ronal Zambrano Solorzano.- Un cuerpo de terreno frente a la carretera Manta - Rocafuerte de la parroquia Tarqui del cantón Manta. El lote E - Cuatro comprendido en los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Diez metros y calle planificada; Por la Parte de Atrás: Diez metros y lote E - Tres, Por el Costado Derecho: Con treinta y cuatro metros con terrenos que se reserva la vendedora (lote E); y, Por el Costado Izquierdo: Con treinta y cuatro metros y lote E - Dos de propiedad de los vendedores existiendo un área de Trescientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MURILLO AVILA ANA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 13 noviembre 2006

Número de Inscripción : 2544

Folio Inicial: 34917

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5486

Folio Final : 34927

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 octubre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los cónyuges Pedro Fernando Gando Yulan y María Magdalena Zambrano Solorzano, debidamente representados por su Apoderado Sr. Wilter Ronal Zambrano Solorzano.- Un inmueble ubicado en las inmediaciones de la carreta Manta - Rocafuerte diagonal a la gasolinera El Palmar actual parroquia Los Esteros, signado con el lote número E - Dos, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con diez metros de extensión y lindera con calle planificada; Por Atrás: Con diez metros de extensión y lindera con el lote número E - Uno; Por el Costado Derecho: Con treinta y cuatro metros de extensión y lindera con lote número E - Cuatro adjudicado a la señora Mercedes Murillo; y, Por el Costado Izquierdo: Con treinta y cuatro metros de extensión y lindera con lote B (adjudicado a los cónyuges Iber Bernardo Basurto Demera y señora Sandra Montanero Roldán en nueve metros cincuenta y cinco centímetros, más los lotes C y D adjudicado al señor Miguel Camino Solórzano en veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros), teniendo una superficie total de Trescientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PARRAGA MUÑOZ TWIGGY MADELINE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[9 / 13] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 07 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS. sobre el Condominio Manta Beach Primera Etapa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 13

Número de Repertorio: 2282

Folio Inicial: 216

Folio Final : 225



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
PROPIETARIO	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)
PROPIETARIO	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[10 / 13] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 07 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE SUBDIVISION Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO " MANTA BECH" PRIMERA ETAPA. Contruido sobre el lote de terreno " E" ubicado en las inmediaciones de la Carretera Manta- Rocafuerte, diagonal a la Gasolinera El Palmar, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. El condominio " Manta Beach", está constituido de veintiocho Departamentos y treinta y ocho estacionamientos, y , cada departamento consta de: Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Planta Alta que consta del departamento Doscientos Uno; y la Planta. Cada una de estas plantas cuenta con sus respectivas áreas comunales y de servicios. Con una superficie total de construcción de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHO CENTIMETROS CUADRADOS(4.535.08 m2), incluyendo en esta área. la superficie del terreno, área neta vendible y área común.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9

Número de Repertorio: 2281

Folio Inicial: 312

Folio Final : 349

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 13] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: miércoles, 07 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 abril 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION. El Sr. Pedro Fernando Gando Yulán debidamente representado por su Apoderada, la Sra. Enma Alegría Cedeño Moreira según lo acredita con el Poder Especial que justifica su personería. Contrato de subdivisión y constitucion al regimen de propiedad Horizontal del condominio Manta Beach Primera Etapa, otorgan los conyuges Pedro fernando Gando Yulan y doña Maria Magdalena Zambrano Solorzano . queda subdividido en dos lotes singularizado así , Lote E con una superficie total de Un mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cinco centimsrsos. Lote E Prima , que tiene una superficie total de Tres mil cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y cinco centímetros. Sobre el lote E los propietarios han levantado una edificacion a la que han denominado Condominio Manta Beach.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1195

Número de Repertorio: 2280

Folio Inicial: 16200

Folio Final : 16242

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 19 agosto 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

un lote de terreno que corresponde al lote A, ubicado frente al carretero Manta, Rocafuerte de la Parroquia Tarqui actualmente Barrio del Pacifico Parroquia Los Esteros del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente. Quince metros y calle publica, Por atras, con quince metros y propiedad de la Señora Mariana del Jesus Mendoza Chinga (lote numero E- Uno) por el costado derecho, con diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y propiedad de los conyuges Ibert Bernardo Basurto Demera y Sandra Mariela Montanero Roldan (lote numero B), por el costado Izquierdo, con dieciocho metros cuarenta centímetros y calle publica con un area de doscientos setenta metros cuadrados. Por cuanto queda desmembrada el área vendida y que se detalla en esta Clausula de este contrato, la misma que es tomada de la totalidad del terreno, previa autorización de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, signada con el número Ciento Cincuenta y dos - Cero Seiscientos diecinueve. LA SEÑORA KARLA JANETH PARRAGA TAPIA QUIEN COMPRA , ACEPTA Y RECIBE PARA SU PODERDANTE LA SEÑORA JULIA CARMELINA TAPIA CEVALLOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TAPIA CEVALLOS JULIA CARMELINA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[13 / 13] RESCILIACIÓN

Inscrito el: jueves, 16 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 junio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESCILIACION DEL CONTRATO DE SUBDIVISION Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MANTA BEACH PRIMERA ETAPA.....

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	10
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO SOLORZANO DARIO JAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22013394 certifico hasta el día 2022-04-28, la Ficha Registral Número: 11601.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 2 0 7 9 Z I J Z H V W



N° AU-052022-001024

Manta, martes 03 mayo 2022

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ELIZABETH**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **GANDO YULAN PEDRO FERNANDO Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA**, ubicado en BARRIO AGUILES PAZ JUNTO A LA VIA MANTA - ROCAFUERTE de la parroquia LOS ESTEROS, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 15.00 m - Lindera con calle pública.**ATRAS:** 15.00 m - Lindera con área propiedad de GANDO YULAN PEDRO FERNANDO y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA.**COSTADO DERECHO:** 20.00 m - Lindera con área vendida e inscrita a favor de ORMAZA CAÑARTE IVIS MABEL y en parte con propiedad de PARRAGA MUÑOZ LETICIA JACQUELINE.**COSTADO IZQUIERDO:** 20.00 m - Lindera con área propiedad de GANDO YULAN PEDRO FERNANDO y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA.**Área total:** 300.00 m²**Clave catastral:** 2-08-86-13-000

- Este documento actualiza que el predio se encuentra ubicado en el barro Aquiles Paz de la Parroquia Los Esteros. - Se le ha asignado la clave catastral N° 2-08-86-15-000 al área remanente y se ha deshabilitado la clave original del macro-lote según lo indicado en el Acuerdo 017-20 del MIDUVI que indica en su Art. 10, en una parte del Literal "d", "...Si un predio es fraccionado se asignará a cada una de las fracciones (predios) resultantes una nueva clave. La clave del predio original se cancelará y almacenará en los registros históricos del catastro y no deberá ser utilizada nuevamente. Las siguientes claves a asignar a los nuevos predios mantendrán la secuencia de la codificación prevista en la manzana o en el polígono catastral...".

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.

**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

11064U3SVIKNAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-05-03

N° SU-002622-000526

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **GANDO VELAN PEDRO FERNANDO con C.C. 0902888684 Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA con C.C. 1304735531**, ficha registral nro. 11601 ubicado en CARRETERO MANTA-ROCAFUERTE DIAGONAL A LA GASOLINERA EL PALMAR, de la parroquia LOS ESTEROS y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 6,885.00 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #11601: (Compraventa autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 29 de diciembre del 1989 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 6 de marzo del 1990.) 6,885.00 m²

FRENTE: 51.00 m - Lindera con la carretera Manta Rocafuerte EL PALMAR.
ATRAS: 51.00 m - Lindera con calle planificada dejada por el vendedor (de diez metros).
COSTADO DERECHO: 135.00 m - Lindera con calle planificada dejada por el vendedor.
COSTADO IZQUIERDO: 135.00 m - Lindera con calle planificada dejada por el vendedor.
ÁREA TOTAL: 6,885.00 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE BASURTO DEMERA IBERT BERNARDO (COMPRAVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2004 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2004). : 200.00 m²

ÁREA TOTAL: 200.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-02-000
FICHA REGISTRAL: 76292

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE CAMINO SOLORZANO ALEJANDRO MIGUEL (COMPRAVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2004 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 24 DE AGOSTO DEL 2005). : 400.00 m²

ÁREA TOTAL: 400.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-03-000
FICHA REGISTRAL: 69052

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE ORMAZA CAÑARTE IVIS MABEL (COMPRAVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 26 DE AGOSTO DEL 2005 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2005). : 150.00 m²

ÁREA TOTAL: 150.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-06-000
FICHA REGISTRAL: 14604

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE MENDOZA CHINGA MARIANA DEL JESUS (COMPRAVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 8 DE AGOSTO DEL 2005 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005). : 150.00 m²

ÁREA TOTAL: 150.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-05-000
FICHA REGISTRAL: 66163

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE MURILLO AVILA ANA MERCEDES (COMPRVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA EL 6 DE JUNIO DEL 2006 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 23 DE JUNIO DEL 2006). : 340.00 m²

ÁREA TOTAL: 340.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-10-000
FICHA REGISTRAL: 27473

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE PARRAGA MUÑOZ TWIGGY MADELINE (COMPRVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2006 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006). : 340.00 m²

ÁREA TOTAL: 340.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-09-000
FICHA REGISTRAL: 49210

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE TAPIA CEVALLOS JULIA CARMELINA (COMPRVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA EL 15 DE JULIO DEL 2009 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2009). : 270.00 m²

ÁREA TOTAL: 270.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-04-000
FICHA REGISTRAL: 16524

SUMATORIA TOTAL DE ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 1,850.00 m²

ÁREAS PERDIDAS: 40.00 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FERNANDES RICHARD JOSEPH DAVID - FERNANDES EUSTACE JOSEPH : 300.00 m²

FRENTE: 11.12 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 11.12 m - Lindera con área propiedad de GANDO YULAN PEDRO FERNANDO y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA.
COSTADO DERECHO: 27.00 m - Lindera con área propiedad de GANDO YULAN PEDRO FERNANDO y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA.
COSTADO IZQUIERDO: 27.00 m - Lindera con área propiedad de GANDO YULAN PEDRO FERNANDO y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA.
ÁREA TOTAL: 300.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-08-86-14-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ELIZABETH :300.00 m²

FRENTE: 15.00 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 15.00 m - Lindera con área propiedad de GANDO YULAN PEDRO FERNANDO y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA.
COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con área vendida e inscrita a favor de ORMAZA CAÑARTE IVIS MABEL y en parte con propiedad de PARRAGA MUÑOZ LETICIA JACQUELINE.
COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con área propiedad de GANDO YULAN PEDRO FERNANDO y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA.
ÁREA TOTAL:

300.00 m²**CLAVE CATASTRAL:** 2-08-86-13-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE 0902888684 - GANDO YULAN-PEDRO FERNANDO / 1304735531 -
ZAMBRANO SOLORZANO-MARIA MAGDALENA 4,395.00 m²

FRENTE: 51.00 m - Lindera con la vía Manta - Rocafuerte.**ATRAS:** 20.00 m - Partiendo del costado derecho hacia el izquierdo + giro hacia atrás en 15.00m lindera con área a favor de ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ELIZABETH + giro hacia el costado izquierdo en 31.00 m lindera con propiedad de PARRAGA MUÑOZ LETICIA JACQUELINE.**COSTADO DERECHO:** 81.60 m - Lindera con calle pública.**COSTADO IZQUIERDO:** 73.08 m - Partiendo del vértice frontal hacia atrás linderando con calle pública + giro hacia el costado derecho en 27.00m + giro hacia atrás en 11.12m + giro hacia el costado izquierdo en 27.00m lindera con área a favor de FERNANDES RICHARD JOSEPH DAVID y FERNANDES EUSTACE JOSEPH + giro hacia atrás en 15.00m lindera con calle pública.**ÁREA TOTAL:** 4,395.00 m²**CLAVE CATASTRAL:** 2-08-86-15-000

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

- Este documento actualiza que el predio se encuentra ubicado en el barro Aquiles Paz de la Parroquia Los Esteros. - Se le ha asignado la clave catastral N° 2-08-86-15-000 al área remanente y se ha deshabilitado la clave original del macro-lote según lo indicado en el Acuerdo 017-20 del MIDUVI que indica en su Art. 10, en una parte del Literal "d", "...Si un predio es fraccionado se asignará a cada una de las fracciones (predios) resultantes una nueva clave. La clave del predio original se cancelará y almacenará en los registros históricos del catastro y no deberá ser utilizada nuevamente. Las siguientes claves a asignar a los nuevos predios mantendrán la secuencia de la codificación prevista en la manzana o en el polígono catastral...".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

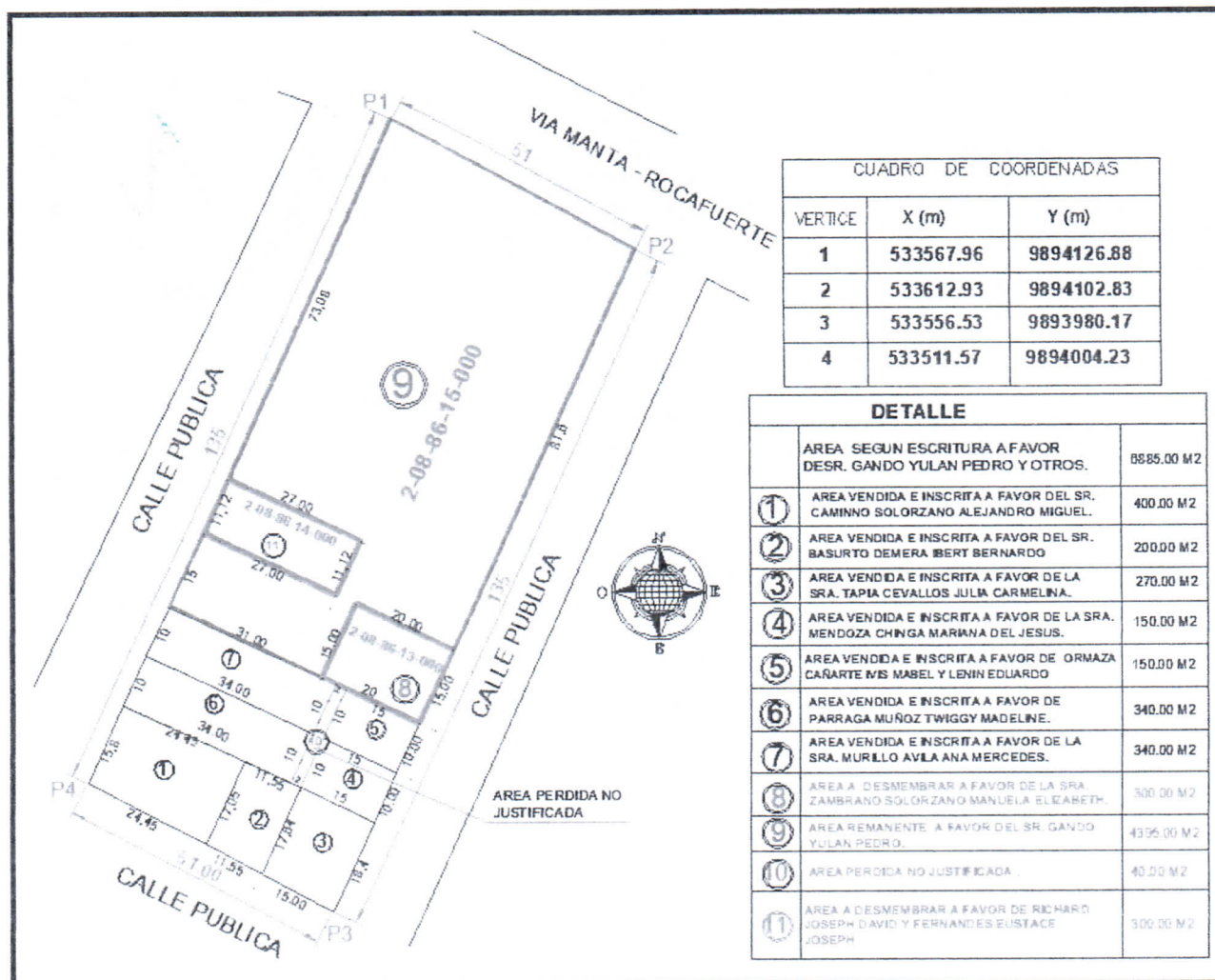


1126406MY8WNZU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052022-063737

N° ELECTRÓNICO : 218755

Fecha: 2022-05-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-08-86-13-000

Ubicado en: BARRIO AGUILAS PAZ JUNTO A LA VIA MANTA - ROCAFUERTE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 300 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0902888684	GANDO YULAN-PEDRO FERNANDO
1304735531	ZAMBRANO SOLORZANO-MARIA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,500.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 40,500.00

SON: CUARENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



164396UTREXOO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-05-03 21:57:16

N° 052022-063674

Manta, martes 03 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO SOLORZANO DE GANDO MARIA MAGDALENA** con cédula de ciudadanía No. **1304735531**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 03 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1643335W2LKAQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-063773

Manta, miércoles 04 mayo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-08-86-13-000 perteneciente a GANDO YULAN PEDRO FERNANDO con C.C. 0902888684 Y ZAMBRANO SOLORIZANO MARIA MAGDALENA con C.C. 1304735531 ubicada en BARRIO AQUILES PAZ JUNTO A LA VIA MANTA - ROCAFUERTE BARRIO AQUILES PAZ PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,500.00 CUARENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 03 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



164432KHQXS2O

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av 4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/070388
DE ALCABALAS

Fecha: 05/04/2022

Por: 526.50

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 04/05/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-382613

Tradente-Vendedor: GANDO YULAN PEDRO FERNANDO

Identificación: 0902888684

Teléfono: DESCONOCIDO

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ELIZABETH

Identificación: 1305621847

Teléfono:

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/1989

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-08-86-13-000

40500.00

300.00

BARRIOAQUILESPAIZUNTOALAVIAMANTAROCAFUERTE

40,500.00

TRIBUTOS A PAGAR

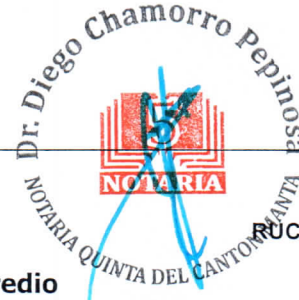
Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	405.00	0.00	0.00	405.00
2022	AFORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	121.50	0.00	0.00	121.50
Total=>		526.50	0.00	0.00	526.50

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio



RUC 1360020070001

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
94113	2022/05/03 14:50	03/05/2022 02:50:00p. m.	782633	2022/05/03
CONTRIBUYENTE GANDO YULAN PEDRO FERNANDO C.I.: 0902888684				
CLAVE CATASTRAL	020886110000000000			
UBICACION	Direccion: TARQUI / AQUILES PAZ CARRETERO MANTA-ROCAFUERTE DIAGONAL A LA GASOLINERA EL PALMAR			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
Certificado de Solvencia por Predio	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
				(-)Descuento \$ 0.00
				(-)Abonos Título \$ 0.00
		(+)Emisión	0.00	
		(+)Interés	0.00	
		(+)Coactiva	0.00	
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2	3.00
		MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
				TITULO ORIGINAL

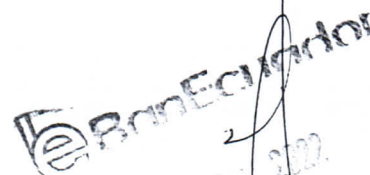


USD 3.00

BanEcuador B.P.
03/05/2022 03:13:40 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1316012533
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000004969
Fecha: 03/05/2022 03:13:54 p.m.

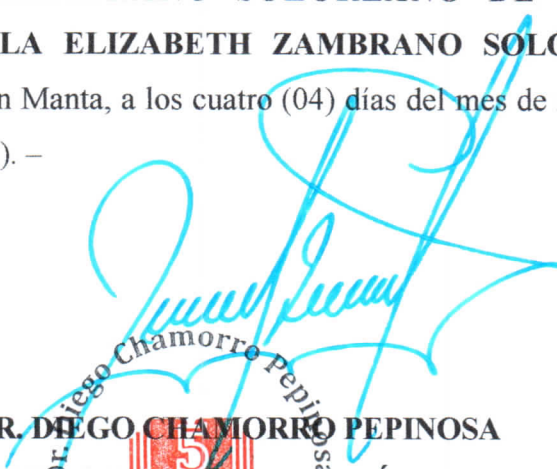
No. Autorización:
0305202201176818352000120565140000049692022151311

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **PEDRO FERNANDO GANDO YULÁN Y MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO DE GANDO** a favor de **MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO**. – Firmada y sellada en Manta, a los cuatro (04) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2.022). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA



[The page contains approximately 18 horizontal lines of extremely faint, illegible text.]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130562184-7

APellidos y Nombres: ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ELIZABETH

Lugar de Nacimiento: PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento: 1967-01-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: SOLTERO

Profesión / Ocupación: EMPLEADO

Fecha de Expiración: 2029-01-09

Fecha de Expedición: 2019-01-09

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA

Profesión / Ocupación: EMPLEADO

Apellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO LOOR DIONICIO ELEODORO

Apellidos y Nombres de la Madre: SOLORZANO CUZME ESPERANZA

Director General: [Firma]

Prima del Cedula: [Firma]

V4343V4242

008714554

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR: EE.UU CANADA

PAÍS: CANADA

OF. CONSULAR: C. E. EN TORONTO

ZONA: 1

JUNTA No. 0006 FEMENINO

ZAMBRANO SOLORZANO MANUELA ELIZABETH

CC N° 1305621847

N° 79398904

1305621847

04-04-2021

008714554

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

CEI

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

008714554

